

Lote: 31

Subasta Online Billetes #79

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRILES (MALLORCA). Obligación de 50 Pesetas. 1911. Raro, especialmente con la matriz y los cupones. Para entender mejor la contextualización de este billete recomendamos la obra "Obligaciones, vales y documentos puestos en circulación como papel moneda en España", de Don Ramón Cobo Huici. SC-.

Série B.

50 Capital emitido Plus. 1.500.000. **50** Capital social Plus. 6.000.000.

COMPAÑIA DE LOS FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Emisión de un millón quinientos mil pesetas en obligaciones, acordada para facultades de emisión de billetes autorizada por la General de Asecuradoras y garantida con hipoteca de todas sus líneas, material fijo y móvil, con los depósitos de la Compañía, según estatutos de 1910, y el Real Decreto de 1910, y el Real Decreto de 1911, y el Real Decreto de 1912, y el Real Decreto de 1913, y el Real Decreto de 1914, y el Real Decreto de 1915, y el Real Decreto de 1916, y el Real Decreto de 1917, y el Real Decreto de 1918, y el Real Decreto de 1919, y el Real Decreto de 1920, y el Real Decreto de 1921, y el Real Decreto de 1922, y el Real Decreto de 1923, y el Real Decreto de 1924, y el Real Decreto de 1925, y el Real Decreto de 1926, y el Real Decreto de 1927, y el Real Decreto de 1928, y el Real Decreto de 1929, y el Real Decreto de 1930, y el Real Decreto de 1931, y el Real Decreto de 1932, y el Real Decreto de 1933, y el Real Decreto de 1934, y el Real Decreto de 1935, y el Real Decreto de 1936, y el Real Decreto de 1937, y el Real Decreto de 1938, y el Real Decreto de 1939, y el Real Decreto de 1940, y el Real Decreto de 1941, y el Real Decreto de 1942, y el Real Decreto de 1943, y el Real Decreto de 1944, y el Real Decreto de 1945.

OBLIGACION AL PORTADOR

CINCUENTA PESETAS

El portador de esta obligación tiene derecho a una suma de dinero por cada anualidad que se le pague por el resultado del capital de CINCUENTA pesetas por partes iguales a partir del día 1.º de Julio de 1911. La Compañía aplica en proporción directa diez años sucesivos desde 1.º de Julio de 1913 la suma de diez pesetas al portador en la anualidad correspondiente.

Palma 1.º de Abril de 1911.

El Presidente. El Secretario. El Director General.

Série B. CINCUENTA N.º

CUPÓN N.º 1 1.º JULIO 1911	CUPÓN N.º 8 1.º JULIO 1918	CUPÓN N.º 15 1.º JULIO 1925	CUPÓN N.º 22 1.º JULIO 1932	CUPÓN N.º 29 1.º JULIO 1939
CUPÓN N.º 2 1.º JULIO 1912	CUPÓN N.º 9 1.º JULIO 1919	CUPÓN N.º 16 1.º JULIO 1926	CUPÓN N.º 23 1.º JULIO 1933	CUPÓN N.º 30 1.º JULIO 1940
CUPÓN N.º 3 1.º JULIO 1913	CUPÓN N.º 10 1.º JULIO 1920	CUPÓN N.º 17 1.º JULIO 1927	CUPÓN N.º 24 1.º JULIO 1934	CUPÓN N.º 31 1.º JULIO 1941
CUPÓN N.º 4 1.º JULIO 1914	CUPÓN N.º 11 1.º JULIO 1921	CUPÓN N.º 18 1.º JULIO 1928	CUPÓN N.º 25 1.º JULIO 1935	CUPÓN N.º 32 1.º JULIO 1942
CUPÓN N.º 5 1.º JULIO 1915	CUPÓN N.º 12 1.º JULIO 1922	CUPÓN N.º 19 1.º JULIO 1929	CUPÓN N.º 26 1.º JULIO 1936	CUPÓN N.º 33 1.º JULIO 1943
CUPÓN N.º 6 1.º JULIO 1916	CUPÓN N.º 13 1.º JULIO 1923	CUPÓN N.º 20 1.º JULIO 1930	CUPÓN N.º 27 1.º JULIO 1937	CUPÓN N.º 34 1.º JULIO 1944
CUPÓN N.º 7 1.º JULIO 1917	CUPÓN N.º 14 1.º JULIO 1924	CUPÓN N.º 21 1.º JULIO 1931	CUPÓN N.º 28 1.º JULIO 1938	CUPÓN N.º 35 1.º JULIO 1945

Série B. N.º

Obligación de 50 Pesetas.

Emisión en

